



de restauración del proyecto de investigación denominado "San Pablo", n.º 12.749-00, situado en los términos municipales de Almendral, Badajoz y Valverde de Leganés, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz. Asimismo, los interesados podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, y en la dirección indicada, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Propuesta de resolución al plan de restauración: el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

El órgano competente para resolver sobre la autorización administrativa del plan de restauración es la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 26 de julio de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 19 de agosto de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 09SB01/10/00292, relativo a ayudas para la gestión sostenible de los montes. (2010082992)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, C/ Arroyo de Valhondo, n.º 2, 10071 Cáceres.

Mérida, a 19 de agosto de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: 09SB01/10/00292.

Documento que se notifica: requerimiento de documentación para subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.



Asunto: expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: Javier López-Polin Méndez de Vigo.

Último domicilio conocido: C/ Del Plata, n.º 1.

Localidad: 28944 Fuenlabrada.

Provincia: Madrid.

Hechos: requerimiento de documentación.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección Técnica de Montes Particulares de Cáceres.

Instructora: M.ª Begoña de Frutos López.

Recursos que proceden: se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este requerimiento, para que aporte los documentos, tal y como exige el artículo 20.2 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes (DOE n.º 191, de 2 de octubre), y el artículo 13.2 de la Orden de 20 de febrero de 2009. En el caso de que no se reciba, se dictará una resolución de desestimación por transcurso del plazo y se archivará su solicitud, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Ampliación de la Hospedería de Turismo Valle del Jerte, en Jerte".
Expte.: OB104HO17014. (2010062047)*

Advertido error material en la Resolución de 27 de julio de 2010 por la que se hace pública la adjudicación de la obra de ampliación de la Hospedería de Turismo Valle del Jerte, en Jerte, publicada en el DOE núm. 152, de 9 de agosto, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 20565, en el punto 4:

Donde dice:

"PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 1.192.861,43 euros".

Debe decir:

"PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 1.367.960,37 euros".